

Ciudad de México, 15 de septiembre de 2023

CIRCULAR N° SA-29/2023

**A TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTES**

Me refiero a lo establecido en los artículos 88, fracción XV, 149, fracciones I y III, 158 y 357, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 41, párrafo primero de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, 20, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, 12 y 24 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y el 381 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

Al respecto, en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General en su Décima Primera Sesión Extraordinaria, en el punto SÉPTIMO del Acuerdo IECM/ACU-CG-087/2023, se hace de su conocimiento el horario de labores para la atención de las actividades vinculadas al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Es preciso señalar que, de manera armónica con las previsiones que se enlistan enseguida, se salvaguardan los derechos laborales de las personas servidoras del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Órganos Ejecutivos y Técnicos

- I. El horario de labores será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, mismo que podrá ser ampliado por necesidades del servicio; se contará con una hora de comida.



- II. Se realizarán guardias en la hora de comida, a efecto de atender las actividades de sus respectivas áreas.
- III. Sábados y domingos, el horario de labores será de 9:00 a 18:00 horas, (mismo que podrá ser ampliado por necesidades del servicio) dividiéndose en dos guardias de 09:00 a 14:00 horas y de 13:00 a 18:00 horas, las cuales quedarán supeditadas a la valoración de las personas Titulares conforme las cargas laborales con las que cuente el área, distribuyendo las guardias de manera equitativa entre el personal vinculado a las actividades por desarrollar.
- IV. Las personas Titulares de las áreas ejecutivas y técnicas serán responsables del control y resguardo de las listas de asistencia de entrada/salida y guardias de fines de semana, en términos del artículo 24, fracción V, inciso e) del Reglamento de Relaciones Labores.
- V. El horario de atención de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral de la Ciudad de México será de 24 horas al día, los siete días de la semana.
- VI. Las personas Titulares de las áreas deberán informar a la Secretaría Ejecutiva sobre los días con vencimiento del plazo para la presentación de documentación ante la Oficialía de Partes, con 15 días previos a que fenezca el plazo de la presentación.
- VII. Las personas Titulares de área deberán remitir a los correos electrónicos se@iecm.mx y secretaria.administrativa@iecm.mx a más tardar el último día del mes, los roles mensuales de guardias de los fines de semana, correspondientes al siguiente mes, en el formato que se adjunta a la presente Circular como **ANEXO 1**, lo anterior a efecto de agilizar los accesos de dichas personas, así como para lo relacionado con las actividades de seguridad y protección civil.
- VIII. Las inasistencias motivadas por accidentes, enfermedades y/o cuidados maternos o paternos, sólo podrán justificarse mediante los formatos oficiales de Licencias Médicas y Constancia de cuidados maternos o paternos expedidas por el ISSSTE, las cuales deberán ser entregadas a la Dirección de Recursos Humanos.



Órganos Desconcentrados

- I. El horario de atención a la ciudadanía será de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
- II. El horario de labores será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, mismo que podrá ser ampliado por necesidades del servicio; se contará con una hora de comida.
- III. Se realizarán guardias en el horario de comida, a efecto de mantener la debida atención a la ciudadanía.
- IV. Sábados y domingos, el horario de labores será de 9:00 a 18:00 horas, (mismo que podrá ser ampliado por necesidades del servicio) dividiéndose en dos guardias de 09:00 a 14:00 horas y de 13:00 a 18:00 horas, las cuales quedarán supeditadas a la valoración de las personas Titulares de los Órganos Desconcentrados conforme las cargas laborales con que cuente el área, distribuyendo las guardias de manera equitativa entre el personal vinculado a las actividades por desarrollar.
- V. Las personas Titulares de los Órganos Desconcentrados serán las responsables del control y resguardo de las listas de asistencia de entrada/salida y guardias de fines de semana, en términos del artículo 24, fracción V, inciso e) del Reglamento de Relaciones Labores.
- VI. Durante los días de vencimiento para la presentación de medios de impugnación, se deberá permanecer en la sede distrital hasta las veinticuatro horas, con el objeto de verificar si se presentaron medios de impugnación relacionados con el acto publicitado; levantando un Acta Circunstanciada de vencimiento de plazo, a partir del primer minuto del día siguiente, misma que remitirán vía correo electrónico a la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD) se.daod.documentos@iecm.mx inmediatamente después de su elaboración.



- VII. Los horarios establecidos en la presente Circular deberán ser informados a las personas integrantes de los Consejos Distritales y publicados en los estrados de los Consejos Distritales, una vez que se integren.
- VIII. Las personas Titulares de los Órganos Desconcentrados deberán remitir al correo electrónico se.daod.documentos@iecm.mx, a más tardar el último día del mes anterior, los roles mensuales de guardia de fines de semana, mediante el formato anexo a la presente Circular (**ANEXO 1**).
- IX. Las inasistencias motivadas por accidentes, enfermedades y/o cuidados maternos o paternos, sólo podrán justificarse mediante los formatos oficiales de Licencias Médicas y Constancia de cuidados maternos o paternos expedidas por el ISSSTE, las cuales deberán ser entregadas a la Dirección de Recursos Humanos.

Para cualquier asunto relacionado con la presente Circular, podrán comunicarse con el Lic. Jesús García Hurtado, Director de Recursos Humanos de la Secretaría Administrativa, así como con el Lic. Alberto Aguirre Vejar, Director de Apoyo a Órganos Desconcentrados de la Secretaría Ejecutiva, en las extensiones 4253 y 4822, respectivamente, o a través de los correos institucionales jesus.garcia@iecm.mx y/o alberto.aguirre@iecm.mx.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo

C.c.p. **Mtra. Patricia Avendaño Durán**. Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. Bernardo Núñez Yedra. Secretario Ejecutivo del IECM. Para su conocimiento. Presente.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.





RELACIÓN DE GUARDIAS DE FIN DE SEMANA

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

ÁREA:				
MES:				
Nombre	Cargo	Correo electrónico	Teléfono/ Extensión	Día



**REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE LA JORNADA LABORAL
DEL PERSONAL DE ESTRUCTURA PROCESO ELECTORAL 2023-2024
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 18 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

ANEXO 2

No. DE EMPLEADO	NOMBRE COMPLETO	DÍA	18/09/2023		19/09/2023		20/09/2023		21/09/2023		22/09/2023	
			ENTRADA	SALIDA								
		HORA										
		FIRMA										
		HORA										
		FIRMA										
		HORA										
		FIRMA										
		HORA										
		FIRMA										
		HORA										
		FIRMA										
		HORA										
		FIRMA										
		HORA										
		FIRMA										